

IQUIQUE, 04 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1511.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 10489 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 03.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente a los porcentajes y períodos que se señalan de Arancel Carrera:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD. CARR	PERÍODO	COD. GESTIÓN
María Elizabeth Villa Riquelme		Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	2184	Cuota del mes de marzo 2016 por \$ 147.000.-	SANF05PRO – 010102010811.-
María José Contreras Garcés		Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	2184	28.02.2016 al 30.03.2016	SANF05PRO – 010102010811.-
Luis Andrés Muñoz Andrade		Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	3732	31.03.2016 al 31.07.2016	SANF05PRO – 010102010964.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.

TIM/ECS/rec